Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024- 179713 **DESAN-COMAN 29.10**

BUCARAMANGA, 10 OCT 2024

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10057-23 mes reportado septiembre de 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

01/09/2024	**30/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-123886-MEBUC del 06/10/2023, el señor Teniente Coronel HERMES ELIECER MAYA PERDOMO obrando en calidad de Jefe Área Administrativa MEBUC informa que fue designado por el ordenador del gasto como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JUAN PABLO VEGA, Responsable movilidad del Departamento de Policía Santander (E).
- Mediante acta de entrega No. AE-2024-011411-DESAN del 01/03/2024, el señor Intendente Jefe JUAN PABLO VEGA, hace entrega del ejercicio de la supervisión del contrato No 74-7-10057-23 a la señora Sargento Mayor YASMINA RÍOS ÁVILA., Jefe del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Santander.
- Mediante acta de entrega No. AE-2024-012113-DESAN del 12/03/2024, la señora Sargento Mayor YASMINA RÍOS ÁVILA, hace entrega del ejercicio de la supervisión del contrato No. 74-7-10057-23, al señor Intendente Jefe JAIRO ALONSO LONDOÑO TINJACA, Jefe del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Santander.
- Mediante acta de entrega No. AE-2024-049588-DESAN del 31/08/2024, el señor Intendente Jefe JAIRO ALONSO LONDOÑO TINJACA, hace entrega del ejercicio de la supervisión del contrato No. 74-7-10057-23, al señor Intendente Jefe JUAN PABLO VEGA, Jefe del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Santander (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**

1. Informe de supervisión del mes octubre 2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-172250-DESAN de fecha 09/11/2023 periodo de 06/10/2023 al 31/10/2023, Revisiones Técnico Mecánicas.
2. Informe de supervisión del mes noviembre 2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-189979-DESAN de fecha 10/12/2023 periodo de 01/11/2023 al 30/11/2023, Revisiones Técnico Mecánicas.
3. Informe de supervisión del mes diciembre 2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-001575-DESAN de fecha 03/01/2024 periodo de 01/12/2023 al 31/12/2023, Revisiones Técnico Mecánicas.
4. Informe de supervisión del mes enero 2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-023231-DESAN de fecha 09/02/2024 periodo de 01/01/2024 al 31/01/2024, Revisiones Técnico Mecánicas.
5. Informe de supervisión del mes febrero 2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-040041-DESAN de fecha 08/03/2024 periodo de 01/02/2024 al 29/02/2024, Revisiones Técnico Mecánicas.
6. Informe de supervisión del mes marzo 2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-057801-DESAN de fecha 09/04/2024 periodo de 01/03/2024 al 31/03/2024, Revisiones Técnico Mecánicas.
7. Informe de supervisión del mes abril 2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-078667-DESAN de fecha 10/05/2024 periodo de 01/04/2024 al 30/04/2024, Revisiones Técnico Mecánicas.
8. Informe de supervisión del mes mayo 2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-097331-DESAN de fecha 09/06/2024 periodo de 01/05/2024 al 31/05/2024, Revisiones Técnico Mecánicas.
9. Informe de supervisión del mes junio 2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-117105-DESAN de fecha 08/07/2024 periodo de 01/06/2024 al 30/06/2024, Revisiones Técnico Mecánicas.
10. Informe de supervisión del mes julio 2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-137857-DESAN de fecha 09/08/2024 periodo de 01/07/2024 al 31/07/2024, Revisiones Técnico Mecánicas.
11. Informe de supervisión del mes agosto 2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-157364-DESAN de fecha 10/09/2024 periodo de 01/08/2024 al 30/08/2024, Revisiones Técnico Mecánicas.

El presente informe de supervisión será publicado al SECOP II, posterior a su radicación

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10057-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES LOTE 2"
Contratista	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MONTEARROYO LTDA
Representante legal	BÁRBARA YAMILE MEDINA SOSA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 14.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 7.250.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.750.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	06/10/2023

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	MODIFICACIÓN No. 001 - ADICIÓN 14/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2024
Adiciones	MODIFICACIÓN No. 001 - ADICIÓN Y PRORROGA de fecha 14/07/2024
Modificatorios	**MODIFICACIÓN No. 001 - ADICIÓN de fecha** 14/07/2024, se modificaron las siguientes clausulas así: ❖ **PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO**: En la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $7.250.000,00, impuestos incluidos., amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17624 de fecha 09 de julio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; quedando el valor total del Contrato en la suma VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE ($ 21.750.000,00). ❖ **SEGUNDO**: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17624 de fecha 09 de julio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga ❖ **TERCERO**: **MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES:** El CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición. ❖ **CUARTO: MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato no 74-7-10057-23 suscrito el 25 de septiembre de 2023, será hasta el 31 de octubre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. ❖ **QUINTO: - VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO**: Las demás estipuladas del contrato número 74-7-10057-23 suscrito el 25 de septiembre de 2023 que no haya sido objeto de modificación o aclaración en la presente modificación, continuara vigente en los mismos términos y condiciones.
Prorrogas	MODIFICACIÓN No. 001 - ADICIÓN Y PRORROGA de fecha 14/07/2024
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica el desarrollo de la ejecución del contrato y el contratista cumple a cabalidad las condiciones técnicas del contrato.
- El contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista a estado atento a responder las solicitudes de Policía Metropolitana de Bucaramanga
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La póliza fue entregada en el plazo establecido
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han presentado amenazas que afecten el normal desarrollo del contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta bancaria del contratista se encuentra activa
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se suministraron elementos al contratista para el desarrollo del contrato.
Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista cumple con la legislación ambiental vigente
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista cumple con las licencias ambientales
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con la ley 80 de 1993

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE PRECIOS:

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR A TOMAR (INCLUIDOS IMPUESTOS INCLUIDOS)		
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	175.099,9	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnica y precios pactados en el contrato
	3 a 7	1	175.299,9		
	8 a 16	1	175.499,9		
	17 a más	1	175.299,9		
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	295.999,2		
	3 a 7	1	296.299,2		
	8 a 16	1	296.599,2		
	17 a más	1	296.299,2		
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	295.599,2		
	3 a 7	1	295.799,2		
	8 a 16	1	295.999,2		
	17 a más	1	295.799,2		
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	1	398.399,7		
	3 a 7	1	398.399,7		
	8 a 16	1	398.899,7		
	17 a más	1	398.699,7		
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	1	398.099,7		
	3 a 7	1	398.299,7		
	8 a 16	1	398.499,7		
	17 a más	1	398.299,7		

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) El CONTRATISTA, deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del contrato.	SI	El contratista cumple con la presente especificación técnica
2) El CONTRATISTA dará prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica
3) El CONTRATISTA realizará la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica
4) El CONTRATISTA presentara al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica
5) EL CONTRATISTA entregará al supervisor del contrato, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Unico Nacional de Transito - RUNT.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica informando una vez se presente este inconveniente
6) El CONTRATISTA, presentará mensualmente un informe ante el supervisor del contrato. según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio requerido	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica
7) El CONTRATISTA, designará un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica
8) EL CONTRATISTA, cara la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia del aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica
9) EL CONTRATISTA, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica

10) Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR 591110400_CO1_RPL_3655219. frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica
11) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la invitación pública, suscrita por el hoy contratista.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (360) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados:

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA
CUENTA No. 108969994319
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Davivienda

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.750.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 20.969.904,85	96,41%
Valor total facturado	$ 20.969.904,85	96,41%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.073.300,93	4,93%

Valor pagado	$ 19.896.603,92	91,48%
Valor pendiente de entrega	$ 780.095,15	3,59%

- Lo reportado en el informe de supervisión, corresponde a las 05 revisiones técnico mecánicas y emisión contaminante de gases para los vehículos y motocicletas, realizadas en el mes de septiembre, toda vez que el contratista paso facturación y se reportó mediante constancias de recibo a satisfacción No 15 del 04 de octubre de 2024, se ajustan a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato, las cuales se vienen realizando en el municipio de Barbosa.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Acta No 15 del 04/10/2024	$1.073.300,93	01/09/2024 al 30/09/2024	$1.073.300,93	CM 31020-CM 31145 CM 31196-CM 31226 CM 31321	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El contrato se lleva de manera correcta y teniendo en cuenta los tiempos de entrega se han cumplido a cabalidad, se recomienda seguir de esta manera hasta terminar el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente Jefe **JUAN PABLO VEGA**
Responsable movilidad DESAN
Supervisor Contrato. Nº 74-7-10057-23
Correo electrónico: desan.gumov-mtt@policia.gov.co
No. Celular: 3215236576